

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Jueza que obra escrito de contestación de demanda donde se formulan excepciones, presentado por el demandado. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Carlos Augusto Padilla Barón
Demandado:	Blanca Nury Rodríguez Cuevas y Otros
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00230-00

Armenia, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación

En atención a la constancia que antecede, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, del escrito denominado “*Contestación de la demanda ejecutiva*”, conforme al numeral 1° del artículo 443 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 100 del C.P.T.S.S., para que se pronuncie frente a ellas y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente

**MARILÚ PELÁEZ LODOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO DEL
30 DE ABRIL DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

**MARILU PELAEZ LONDONO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fbf524e76cdb47984c613a24e33020354b0c3c2841923ff346790
895d090e7e

Documento generado en 29/04/2021 07:46:25 AM